Aduanas

COMUNICADO Nº 15

GERENCIA DE RECURSOS
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y FINANZAS

ANTE REITERADAS CONSULTAS DE LOS SEÑORES FUNCIONARIOS, SE PONE EN SU CONOCIMIENTO QUE EN AQUELLAS SITUACIONES EN QUE POSEEN RETENCIONES POR PENSIONES ALIMENTICIAS, GARANTÍAS DE ALQUILERES, B.H.U. Y/O PRESTAMOS SOCIALES, Y POR DETERMINACIÓN DE LA LEY SE ABONA ÚNICAMENTE EL 30% DEL SUELDO (DECLARADO INTANGIBLE POR LA NORMA), QUEDANDO IMPAGA ALGUNA OBLIGACION, NO PODRAN ACCEDER A NUEVOS PRESTAMOS HASTA NO SALDAR LAS DEUDAS ANTERIORES.

LAS DUDAS SERAN EVACUADAS EN EL SECTOR PRESUPUESTO DE ESTE DEPARTAMENTO, OFICINA 211 DE 09:00 A 15:00 HORAS.

Cra. Beatriz Techera